

Informe 2016

Fecha de publicación Abril 2018



FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES -
ESPAÑA



ONG ACREDITADA

Fundación Tierra de hombres - España cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1994
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 65.475

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Jóvenes, Niños, Población en general
- Campo Actividad:	Salud, Sensibilización, Voluntariado
- Área geográfica:	Benín, Burundi, Colombia, Ecuador, Guinea, Haití, Líbano, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Senegal, Togo
- Beneficiarios/as:	Mujeres, Niños, Población en general
- Campo Actividad:	Derechos humanos, Salud, VIH / Sida

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	1.157.259 €	Ingreso Total	1.134.986 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	13.1 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	57.1 %
Gastos Misión / Gastos Totales	77.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	42.9 %
Gastos Administración / Gastos Totales	9.9 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** María Antonia Jiménez Romero
- **Nº de voluntarios/as:** 748
- **Director/a:** María Antonia Jiménez Romero
- **Nº de empleados/as:** 16
- **Nº de socios colaboradores:** 397
- **Presupuesto anual:** 1.244.234 €

- Misión:

Mejorar las condiciones de vida de la infancia más vulnerable de forma duradera a través de la acción directa con los menores, sus familias y comunidades, y a través de la promoción de la defensa de los derechos de la infancia, con acciones de sensibilización y educación para el desarrollo.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Coordinadoras autonómicas de ONG de desarrollo en las que tiene delegación (Andalucía, Euskadi, Madrid, Valencia y La Rioja)
- CONGDE (Coordinadora de ONGD de España)
- Red Española contra la Trata de Personas
- Plataforma de Infancia
- Asociación Española de Fundraising

- Códigos Éticos:

- Código de Conducta de la CONGDE
- Valores y principios de actuación propios
- Política de protección de la infancia de Tierra de Hombres

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio al Voluntariado Universitario de la Universidad de Sevilla por los proyectos y campañas de "Educación para el Desarrollo", 2017.
- Premio a la Constancia del Banco Santander para el proyecto de sensibilización "Stop a la Trata Infantil", 2015.
- Premio Publifestival Mejor Acción de Marketing directo por la Campaña "Radiografía" de Quattro IDCP para Tierra de hombres, 2014.
- Premio a los Derechos Humanos "Javier Pérez de Cuéllar", 2012.
- Mención de Honor en los V Premios Derechos Humanos Rey de España, 2012.

- Empresa Auditora:

ATD Auditores Sector Público, S.L. (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socios colaboradores
- Aportación económica
- Voluntariado (familias de acogida y acompañamiento de niños)
- Donación de activos usados (mobiliario y enseres, equipos informáticos, ofimáticos, etc.), de productos terminados y/o de materiales
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos

PERSONA JURÍDICA:

- Socios colaboradores
- Aportación económica
- Donación de activos usados (mobiliario y enseres, equipos informáticos, ofimáticos, etc.), de productos terminados y/o de materiales
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos
- Marketing con causa

- Dirección:

C/ Conde de Peñalver 37, 3º dcha. 28006 Madrid

- Teléfono:

91 309 04 10

- Dirección web:

www.tierradehombres.org

- E-Mail:

tdh@tierradehombres.org

- Número de Registro:

28/0955

- Registro:

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia

- Nif:

G80956733

ORIGEN

Tierra de hombres-España (en adelante Tdh) es una Fundación benéfica de carácter privado que se constituyó en 1994 y forma parte del Movimiento Internacional Terre des hommes, fundado en Lausana (Suiza) en 1960 por el suizo de origen francés Edmond Kaiser, persona que se dedicó a lo largo de su vida a la defensa de los débiles, los oprimidos y los más desamparados: los niños, niñas y mujeres. El nombre "Tierra de hombres" tiene su origen en el libro "Terre des hommes" del escritor francés Antoine de Saint-Exupéry. Con el inicio del movimiento, se redactó una Carta Fundacional, en el marco de la cual, la fundación española organiza su funcionamiento y actividades.

La Federación Internacional Terre des hommes (FITDH), es una agrupación de ONGD de atención a la infancia a nivel mundial y está compuesta por nueve países miembros donde el Movimiento Terre des hommes está presente: Alemania, Canadá, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo y Suiza (de la que forman parte Tdh Lausanne y Tdh Suiza). Su órgano de gobierno es la Asamblea General, que se compone de todas las organizaciones y cuenta con una secretaría internacional en Ginebra y una oficina europea en Bruselas. En el año 2016 la Federación llevó a cabo 854 proyectos de cooperación y ayuda humanitaria en 67 países a través de 882 ONG locales y nacionales. Para ello, contó con 355 empleados en sus sedes, 3.650 empleados en el terreno y más de 6.584 voluntarios. Su presupuesto global en 2016 ascendía a más de 161 millones de euros. El presente informe se refiere exclusivamente a la Fundación Tierra de Hombres España.

MISIÓN

Mejorar las condiciones de vida de la infancia más vulnerable de forma duradera a través de la acción directa con los menores, sus familias y comunidades, y a través de la promoción de la defensa de los derechos de la infancia, con acciones de sensibilización y educación para el desarrollo.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Tdh tiene su sede central en Madrid y cuenta con delegaciones en País Vasco, Galicia y Andalucía (sede en Sevilla y grupos de trabajo en Málaga y Córdoba). Todas las sedes están en régimen de cesión excepto la sede central en Madrid y la delegación de Sevilla, en régimen de alquiler.

Durante el año 2016, Tdh apoyó la realización de 12 proyectos de ayuda al desarrollo ejecutados en América Latina y Caribe (Colombia, Ecuador, Nicaragua y Haití) y África (Mauritania, Guinea Conakry, Togo y Burundi). Además, Tdh ejecuta también un programa regional de Atenciones Médicas Especializadas en España y en diferentes países, donde se incluye el programa "Viaje hacia la Vida" que atendió en 2016 en España a niños procedentes de Togo, Benín, Mauritania, Senegal y Marruecos. También en España realizan campañas de sensibilización.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Los proyectos desarrollados en el año 2016 se agrupan en tres grandes grupos:

1. COOPERACIÓN AL DESARROLLO (56,7% del total del gasto de 2016):

Tdh capta fondos que envía a sus contrapartes locales tanto del mismo movimiento de Tdh como independientes para que lleven a cabo proyectos de cooperación, siendo 64.500 los beneficiarios. Los beneficiarios directos son los niños, si bien también se benefician las comunidades donde viven. El núcleo principal de los proyectos que financian es la ayuda a la infancia desarrollando programas en tres ámbitos distintos:

a. Salud materno-infantil: incluye programas de prevención, tratamiento y educación para la salud; desarrollo integral de la salud a nivel comunitario y programas de lucha contra la malnutrición y de atenciones médicas. Tdh España apoya proyectos en España, Marruecos, Mauritania y Guinea Conakry. Por ejemplo, en 2016 se llevó a cabo el proyecto "Fortalecimiento del sistema de protección de la infancia en situación de movilidad de riesgo" en Mauritania.

Se incluyen también en esta área los proyectos del programa de Atenciones Médicas Especializadas (AME) consistentes en reforzar las estructuras sanitarias locales además de ofrecer acciones médicas especializadas a niños con enfermedades graves cuyas familias carecen de recursos para asumir su tratamiento que, en 2016, se llevaron a cabo en Mauritania y Marruecos. A modo de ejemplo, en 2016 en Mauritania se atendió a 10 niños.

b. Protección psicosocial a menores en situación de riesgo: se llevan a cabo programas de prevención del abandono infantil y del tráfico de menores, de lucha contra la explotación sexual y laboral, de apoyo psicosocial a niños y niñas desplazadas por conflictos armados, etc. En 2016, a modo de ejemplo, se llevó a cabo un proyecto de protección integral y reinserción de las niñas trabajadoras domésticas víctimas de violencia y maltrato en Burundi.

c. Derechos del niño – Justicia juvenil restaurativa: Tdh ayuda a menores en conflicto con la ley, proporcionándoles asesoría jurídica y social, reinsertándoles en la sociedad y formando a agentes jurídicos para intervenir en la problemática de los menores. En 2016, se llevó a cabo el proyecto “Fortalecimiento de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual” en Cartagena de Indias, Colombia.

2. ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS (AME) - “VIAJE HACIA LA VIDA” (11,4% del total del gasto de 2016):

En 2016 Tdh trajo a España a 37 niños de Togo, Benín, Mauritania, Senegal y Marruecos para que fueran operados, principalmente con cardiopatías.

En ocasiones la enfermedad de los pequeños precisa una tecnología de la que se carece en sus países de origen. Esta necesidad dio lugar al nacimiento, en 1994 en España, de “Viaje hacia la Vida”, que Tdh lleva a cabo con la colaboración altruista de hospitales e instituciones en distintas comunidades autónomas. Concretamente en 2016 colaboraron con 4 hospitales en Madrid, 3 en Andalucía (Córdoba y Málaga), 4 en Galicia y 4 en Euskadi.

El estudio y la selección de casos se realiza en función de la gravedad del niño, de la previsión de mejora a corto plazo y las posibilidades del correcto seguimiento a su regreso. El coordinador médico en España asigna el equipo de especialistas más adecuado para cada patología, de entre los hospitales colaboradores. Tras los trámites administrativos necesarios, los pequeños llegan a España acompañados por voluntarios de la ONG francesa Aviation sans Frontières que colabora con Tdh desde sus inicios. Desde su llegada el equipo de voluntarios proporciona la compañía y el cuidado necesario a los niños. Una vez intervenidos y con el alta hospitalaria, los menores conviven con una familia de acogida temporal en España, hasta que se produce su alta definitiva y pueden regresar a su país.

3. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (8,9% del total del gasto de 2016):

Tdh realiza diversos eventos y campañas para transmitir y concienciar al público español de las actividades que lleva a cabo la organización, siendo 938 los beneficiarios. El objetivo principal de estas campañas es sensibilizar a la población española, en especial la comunidad universitaria y escolar, sobre los Derechos de la Infancia y las peores formas de violación de los mismos con la finalidad de promocionar una conciencia crítica y una postura activa en la defensa de los derechos y la protección de la infancia.

A modo de ejemplo en 2016 se llevó a cabo el proyecto de “La solidaridad derriba fronteras” donde Tdh informó sobre el trabajo y los proyectos que realiza en favor de la infancia.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Fundación Tdh España desarrolla tres tipos de programas, cada uno de los cuales tiene sus propios mecanismos de ejecución y seguimiento:

1. Programas de cooperación para el desarrollo:

Las principales herramientas de seguimiento son: la correspondencia regular, los informes mensuales de situación de las contrapartes sobre aspectos concretos del proyecto, los informes estadísticos trimestrales o semestrales de cada contraparte, el informe técnico anual y los informes contables trimestrales de la ejecución del proyecto de cada contraparte. Todos los proyectos ejecutados deberán contar además con una evaluación final del ciclo de planificación (3 ó 4 años).

2. Programa de Atenciones Médicas Especializadas – Viaje hacia la Vida

Los responsables del proyecto de las delegaciones envían informes periódicos sobre el estado y la evolución de los menores a la sede central en Madrid. Cuando los beneficiarios retornan a sus países de origen el responsable del proyecto local debe enviar informes de seguimiento médico-sociales a la responsable del proyecto en España que los transmite a los equipos médicos que han intervenido a los menores para que sigan su evolución.

3. Programas de Educación para el desarrollo:

Los responsables técnicos de educación para el desarrollo de cada delegación estarán bajo la supervisión de sus respectivos delegados y remitirán a la coordinación nacional un informe mensual de actividades con la lectura de los principales indicadores de actividades así como de resultados. Todos los proyectos ejecutados están sometidos a evaluaciones (internas o externas) que miden el grado de consecución de los objetivos y resultados.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En el año 2016 el 42,9% de los ingresos eran públicos: un 11,7% procedente de la Administración Central y un 31,2% de la Administración Autonómica y Local.

El 57,1% de los ingresos fueron privados y procedían de Tierra de Hombres Suiza (26,1%), máximo financiador

del ejercicio, actividades de captación de fondos (11,5%), aportaciones de personas jurídicas (10,4%), cuotas de socios (4,7%), aportaciones de personas físicas (4,4%).

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 12.1 de los Estatutos establece que "El gobierno y administración de la Fundación corresponderá al patronato (...)". Además, su composición viene reflejada en el artículo 14.2: "El número de patronos no podrá ser inferior a 5 y superior a 15." El artículo 16 de Estatutos establece que los cargos del Patronato serán Presidente, Vicepresidente, Secretario (que puede ser o no ser patrono) y Tesorero.

Tanto en 2016 como a fecha de elaboración de este informe, el Patronato está compuesto por 6 miembros con voz y voto: Presidenta, Vicepresidente, Secretaria y 3 vocales.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 6

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- María Antonia Jiménez Romero - Presidenta
- Víctor Martín Martínez - Vicepresidente
- Julia Cárdenas Hernández - Secretaria
- Hafsa Chbani - Vocal
- Carmen Ocaña Ortega - Vocal
- Jon Olaizola Azcarate - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 18 de los Estatutos establece que: "el Patronato se reunirá como mínimo una vez cada semestre y, además cuantas veces lo convoque el presidente o cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de sus miembros." En 2016 el Patronato se reunió en tres ocasiones contando con la asistencia del 100% de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron a todas las reuniones en 2016.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y del equipo directivo es público. Estos tienen distintos perfiles (psicóloga, periodista, farmacéutica, jubilada, etc.). La Presidenta ejerce el cargo de Directora de la Fundación y además es delegada de la Fundación Tdh en Sevilla desde 1995.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 13.1 de los Estatutos establece que: "Los patronos desempeñarán gratuitamente los cargos, sin devengar, por su ejercicio retribución alguna. Sin embargo, tendrán derecho al reembolso de los gastos que se les causen en el cumplimiento de cualquier misión concreta que se les confíe a nombre o en interés de la Fundación." La presidenta recibe remuneración por su puesto de Directora de la Fundación. El porcentaje de miembros remunerados es del 16,7% (1 de 6), por debajo del límite del 40% establecido en este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

El artículo 15.1 de los Estatutos estipula: "El mandato de los patronos tendrá una duración de 5 años."

Desde 2012 hasta la fecha de elaboración de este informe se ha producido una baja y una incorporación al órgano de gobierno.

Cuatro de los seis miembros del Patronato pertenecen al mismo desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

El Patronato aprobó en su reunión de 31 de marzo de 2010 la "Política de conflicto de intereses".

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

El procedimiento a seguir es el siguiente:

1.- Comunicación: deberán ponerlo en conocimiento de la Directora General y/o de la Presidenta de Tierra de hombres aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría existir dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión del Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada.

Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir: Siempre en reunión del órgano de gobierno:

3.1. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.2. La directora general o la presidenta del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.3. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.4. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al

que se dirige.

- Misión:

“La Fundación tiene por objeto recaudar los medios necesarios para el funcionamiento de programas de acción directa e inmediata, en ayuda de la infancia indefensa y desamparada en el mundo (niños/as desnutridos, minusválidos, privados de libertad, maltratados, abandonados...) actuando con eficacia, neutralidad política, religiosa e ideológica y todo ello dentro de la más estricta economía en cuanto a los gastos administrativos.

La Fundación organizará su funcionamiento y sus actividades en el marco de lo establecido en la Carta del Movimiento Terre des hommes.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Llevar a cabo programas de cooperación al desarrollo en el ámbito de la acción directa e inmediata en ayuda de la infancia desamparada e indefensa en el mundo, de acuerdo con la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos del Niño.

- Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines

Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.” (Artículo 5 de Estatutos).

En cuanto al ámbito de actuación, según el artículo 1 de Estatutos, este es el territorio nacional así como internacional.

- Beneficiarios:

El número de beneficiarios en 2016 fue 64.500 personas en proyectos de cooperación, 37 niños en el programa Viaje hacia la Vida y 938 personas en actividades de sensibilización. En total, 65.475 beneficiarios.

El fin social está bien definido ya que identifica por un lado su campo de actividad (ayuda de la infancia indefensa y desamparada en el mundo) y, por otro, al público al que se dirige (niños desnutridos, minusválidos, privados de libertad, etc.).

Se trata de fines de interés general tal y como establece el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo (defensa de los derechos humanos, cooperación internacional, apoyo social y promoción del voluntariado, etc.).

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución del fin social. Tdh lleva a cabo proyectos de cooperación al desarrollo relacionados con la salud materno-infantil y la protección de los menores en situación de riesgo, así como atenciones médicas a través del proyecto "Viaje hacia la vida". Por último lleva a cabo acciones de educación para el desarrollo para sensibilizar a la sociedad española acerca de los derechos de los niños.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

SÍ

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con el Plan de actuación 2017 que se presenta al Protectorado, donde se define un cuadro de seguimiento en el que se establece, para cada uno de los indicadores, el grado de cumplimiento

esperado cada año.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

En la reunión del Patronato celebrada el 10 de diciembre de 2016 se aprobó el Plan de Actuación del año 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades del periodo de análisis (2014-2016) reflejan que la Fundación Tdh sigue una misma línea de trabajo, a través de los proyectos de cooperación al desarrollo, las atenciones médicas y las actividades de educación para el desarrollo. Se ponen en marcha nuevos proyectos como "Protección y reinserción de las niñas trabajadoras domésticas (Pettites Bonnes) víctimas de violencia y maltrato en Nuadibú, Mauritania y de dejan de ejecutar otros como "Acceso de los adolescentes en conflicto con la ley a una educación de calidad para su reinserción profesional y social" en Nicaragua.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Tdh cuenta con una "Política de Seguimiento de Programas de Cooperación y Educación al Desarrollo", que fue aprobada por el Patronato en su reunión de 29 de mayo de 2010.

Tdh España desarrolla 3 tipos de programas, que cuentan con los siguientes mecanismos de ejecución y seguimiento:

1. Programas de cooperación para el desarrollo:

Los proyectos se planifican desde el terreno según la metodología de Gestión del Ciclo del Proyecto que incluye los mecanismos de seguimiento y evaluación. Se utilizan distintas herramientas de seguimiento como son: correspondencia regular, informes de situación de las contrapartes sobre aspectos concretos del proyecto (mensuales), informes estadísticos trimestrales o semestrales y un informe técnico anual. Por otro lado se realizan informes contables trimestrales de la ejecución del proyecto: transferencias, cambios a moneda local, documentos justificativos del gasto, etc.

Todos los proyectos ejecutados cuentan evaluaciones técnicas intermedias (internas, autoevaluaciones) y finales (externas) realizadas bien por las contrapartes en el terreno o bien en España, así como evaluaciones de impacto.

2. Programa de Atenciones Médicas Especializadas – Viaje hacia la Vida

La ejecución del proyecto se estructura en las siguientes etapas:

- a. Cuando se comprueba que el menor cumple los requisitos para ser beneficiario se realiza en el país de origen un informe médico-social y se envía al responsable del proyecto a nivel nacional en Madrid.
- b. Éste remite el informe al coordinador médico del programa en España para su estudio y evaluación.
- c. Cuando el coordinador médico da su visto bueno , el responsable del proyecto remite el expediente a la delegación adecuada.
- d. Se inicia por parte del delegado y del responsable del programa en la delegación las gestiones necesarias para que el centro médico colaborador acepte el caso.
- e. Cuando se tiene el visto bueno del centro médico se realiza por último los trámites administrativos (institutos del menor y subdelegaciones del Gobierno) necesarios para obtener el visado que permita al menor viajar a España.
- f. Los responsables del proyecto de las delegaciones envían informes periódicos sobre el estado y la evolución de los menores a Madrid.
- g. Cuando los beneficiarios retornan a sus países de origen el responsable del proyecto local envía informes de seguimiento médico sociales a la responsable del proyecto en España que los transmite a los equipos médicos que han intervenido a los menores para que sigan su evolución.

3. Programas de Educación para el desarrollo

Los responsables técnicos de educación para el desarrollo de cada delegación están bajo la supervisión de sus respectivos delegados y remiten a la coordinación nacional un informe mensual de actividades con los principales indicadores de actividades así como de resultados.

En cuanto al seguimiento interno de las actividades de la Fundación, se realizan reuniones mensuales por áreas y con la dirección o con la Presidenta del Patronato.

E

La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Cuando la organización recibe financiación para un proyecto, se firma un acuerdo de cooperación con las contrapartes correspondientes donde se estipula toda la normativa relativa al seguimiento y justificación de cada financiador.

El seguimiento de cada proyecto se realiza con los siguientes informes: informes de situación (Sitrep) mensuales, informes estadísticos trimestrales, informes técnicos y económicos anuales, auditorías y evaluaciones externas.

F

La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

Los criterios de selección de proyectos y de contrapartes están incluidos dentro del documento "Política de selección y seguimiento de proyectos" que fue aprobado en el Patronato del 29 de mayo de 2010.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

Tdh puede llevar a cabo proyectos que se enmarquen en alguno de los siguientes programas:

1. Programas de cooperación al desarrollo ejecutados en países del Sur relacionados con:

1) Salud Materno Infantil: incluye programas de prevención, tratamiento y educación para la salud; desarrollo integral de la salud a nivel comunitario y programas de lucha contra la malnutrición y de atenciones médicas especializadas.

2) Protección a menores en situación de riesgo:

a) Apoyo psicosocial mediante programas de prevención del abandono infantil y del tráfico de menores, atención a niños y niñas en situación de calle, atención a víctimas del VIH/SIDA y programas de atención integral a menores desplazados por conflictos armados.

b) Promoción de la justicia juvenil restaurativa. El objetivo final es conseguir una justicia de menores que respete la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño, contemplando la especial vulnerabilidad de estos y primando las medidas educativas sobre las punitivas.

2. Programa de Atenciones Médicas Especializadas – Viaje hacia la Vida ejecutados en países de África y en España: es un programa de salud que se desarrolla en varios países africanos. Tiene como objetivo la cura y reinserción social de niños y niñas, de 0 a 14 años, con enfermedades graves curables, que proceden de contextos desfavorecidos y cuyas familias carecen de recursos para ofrecerles la atención médica necesaria. Tierra de hombres ofrece la posibilidad de conseguir la atención médica que requieren estos niños y niñas, bien mediante el tratamiento en su país o en los países de la región, o bien –si esto no es posible- mediante el traslado a otros países europeos, como Suiza y España. El traslado de los menores a España, conocido como "Viaje hacia la Vida" es la respuesta a enfermedades que no pueden ser atendidas en sus propios países por falta de medios técnicos o humanos.

3. Programas de Educación para el desarrollo ejecutados en España y países del Norte: El objetivo general de los programas de educación para el desarrollo es promover, difundir y formar sobre los derechos de la infancia y su violación. Los objetivos específicos consisten en dotar a la población española en general y a la comunidad universitaria, escolares, personal y voluntariado del tercer sector de canales específicos de información, educación y sensibilización sobre los Objetivos del Milenio y derechos de la Infancia y la vulneración de los mismos, por medio del trabajo desarrollado por universitarios constituidos en agentes formadores en Derechos Humanos, utilizando recursos pedagógicos y materiales educativos innovadores.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

Tierra de hombres trabaja en los países que cuentan con la presencia de alguna sección de la Federación Internacional de Terre des Hommes.

Las contrapartes tanto públicas como privadas que ejecutan los proyectos deben tener el respaldo y aval de estas delegaciones de Terre des Hommes en su país y deben poseer una experiencia contrastada en la temática de intervención.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación del año 2016 (memoria de actividades, newsletter, campañas de sensibilización, etc.) reflejan de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducen a error. Uno de los lemas utilizados por la Fundación son: "Tú, con doce gestos amables puedes ayudar a la infancia".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La organización realiza las siguientes comunicaciones a los donantes y colaboradores de la entidad:

- Envío de la Revista Corporativa Tdh: revista bienal con reportajes sobre los proyectos de cooperación llevados a cabo, así como las acciones de sensibilización y educación para el desarrollo realizadas.
- Memoria anual.
- E-mailing: envío de información puntual sobre eventos y campañas organizadas por la Fundación Tdh.
- Envío de newsletter mensual y carta de agradecimiento anual.

En el año 2016 la entidad contaba con 433 socios y a fecha de elaboración del informe con 397.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación Tdh cuenta con correo electrónico institucional y página web propia que incluye la composición del Patronato y del equipo directivo. También incluye información sobre los distintos proyectos de cooperación y educación para el desarrollo. Además cuenta con una sección de actualidad, eventos, campañas, etc. así como las distintas formas de colaboración.

La Fundación cuenta con un blog (www.tdhinfancia.blogspot.com.es) en el que se puede acceder a noticias actualizadas sobre el trabajo de Tdh, y con un perfil en las redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

La memoria de actividades 2016 así como las cuentas anuales 2016 junto con su correspondiente informe de auditoría están disponibles en la web de la organización.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Las principales actividades de captación de fondos en 2016 fueron las siguientes:

- Tarjetas de Navidad: gastos de 1.093€ e ingresos de 2.890€.
- Lotería: ingresos de 18.500€.
- Eventos/Galas/Venta de artículos: gastos de 36.854€ e ingresos de 108.076€. Se realizan diferentes eventos como conciertos, obras de teatro, fiestas solidarias, cenas, etc.

En 2016 el gasto de captación de fondos fue de 151.643€ (13,1% del gasto total). Este gasto incluye los gastos del personal que se dedica a la presentación y justificación de subvenciones públicas y privadas, así como los gastos de las actividades y eventos de captación de fondos.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Rastrillos benéficos

Tarjetas de Navidad

Lotería

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

SMS

Campañas en redes sociales

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	300.000 €	0 €
· Administración Central	474.872 €	200.000 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	268.173 €	176.307 €	698.972 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	743.045 €	676.307 €	698.972 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	53.806 €	55.886 €	55.886 €
· Aportaciones de personas físicas	49.899 €	6.569 €	120.662 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	71.230 €	154.081 €	47.470 €
· Actividades de captación de fondos	130.132 €	105.295 €	132.709 €
· Tierra de Hombres Lausanne	295.830 €	277.605 €	295.395 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	305.066 €	321.831 €	652.123 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	1.343.941 €	1.275.743 €	1.351.095 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	300.000 €	20.474 €
· Administración Central	133.332 €	55.486 €	295.569 €
· Administraciones autonómicas y locales	353.908 €	424.632 €	268.015 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	487.240 €	780.118 €	584.058 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	53.806 €	55.886 €	55.886 €
· Aportaciones de personas físicas	49.899 €	6.570 €	120.662 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	117.875 €	115.771 €	61.024 €

- Actividades de captación de fondos	130.132 €	105.296 €	132.709 €
- Tierra de Hombres Lausanne	295.830 €	277.605 €	295.395 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	205 €	2.772 €	1.081 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	647.746 €	563.899 €	666.759 €
TOTAL INGRESOS	1.134.986 €	1.344.017 €	1.250.817 €

- Unión Europea: en el año 2015 se captaron 300.000€ de la Comisión Europea y se imputaron ese mismo año para un proyecto en Mauritania cuyo periodo de ejecución era 2014-2016.

- Administración Central: la diferencia entre fondos captados e imputados se debe a que la AECID concede a la entidad subvenciones para proyectos plurianuales que se imputan en función del año en que se ejecuta el gasto. En 2016 la AECID concede dos subvenciones (228.760€ y 246.112€) para ejecutar en 2017.

- Administración autonómica y local: en 2014 la Junta de Andalucía concede una subvención de 293.435€ para un proyecto a ejecutar en 2015-2016, por lo que aumentan los ingresos de Junta de Andalucía de 57.251€ en 2014 a 146.716€ en 2015 y 146.719€ en 2016. Además, en 2015 aumentan los ingresos de esta partida porque se incrementan las aportaciones de algunas administraciones, como por ejemplo el Gobierno Vasco (34.876€ en 2014, 87.013€ en 2015 y 15.304€ en 2016).

- Aportaciones de personas físicas: las variaciones existentes en el periodo de estudio se deben a que las herencias recibidas varían de un año a otro.

- Aportaciones de personas jurídicas: las principales empresas que dieron financiación en 2016 fueron La Caixa (29.570€), BBVA (20.000€) y Santander (29.570€).

- Tierra de Hombres Lausanne: TdH España tiene firmado un convenio con TdH Lausanne por el que esta se compromete a contribuir a los gastos de funcionamiento de la fundación española en el terreno con el envío trimestral de fondos equivalentes al 10% de los envíos que TdH España realiza al terreno (para 2016 se estipuló un 15% de manera excepcional). Además, contribuye con una cantidad, determinada en el convenio, para apoyar el programa de Atenciones Médicas Especializadas. Este convenio se ha renovado hasta el año 2020, fecha en la cual desaparecerá esta ayuda extraordinaria.

La organización cuenta con un procedimiento para el control de donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

En los formularios de la página web donde se solicitan datos personales para hacerse socio o hacer un donativo se incluye la cláusula de protección de datos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Además, la Fundación tiene un fichero inscrito con la información de los socios y donantes particulares en la Agencia Española de Protección de Datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

Tdh cuenta con un Código Deontológico para la recogida y utilización de fondos, marketing y comunicación que incluye los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras. Además, en el documento "Política de selección de proveedores" figuran unos criterios básicos para la selección de proveedores y empresas colaboradoras.

Ambos documentos fueron aprobados por el Patronato en su reunión del 29 de mayo de 2010. En la reunión de Patronato de 16 de diciembre de 2012 se aprueba una modificación del Código Deontológico.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Las empresas colaboradoras, donantes institucionales y los mecenas deben garantizar la autonomía y la independencia de Tierra de Hombres en los procesos de decisión y de utilización de los fondos y renunciar a ejercer cualquier influencia sobre la política de los programas.

Tdh colabora de manera preferente con las empresas que actúan a favor de los derechos del hombre y del niño y del progreso económico, ecológico y social.

La procedencia de los fondos debe ser honorable; los donativos que provienen de actividades ilegales son

categoricamente rehusados.

Las empresas que actúan en los dominios del comercio de armas, drogas u otros medios que generan dependencia, sexo o energía nuclear son incompatibles con los principios deontológicos de Tdh, razón por la cual toda colaboración con tales empresas está excluida.

Cuando se trata de empresas y mecenas susceptibles de no respetar los principios deontológicos de Tdh (bancos, compañías de seguros, industrias farmacéuticas y agroquímicas industrias petroleras, etc.) la colaboración precisa la aprobación de la dirección de la Fundación Tdh. La aprobación es adoptada tomando como referencia los criterios siguientes:

- Política de la empresa, condiciones de trabajo: respeto de los derechos del hombre y de los niños.
- Prestaciones, productos y métodos de producción compatibles con el desarrollo duradero.
- Objetivos y estrategias de marketing, sobre todo en el caso de productos sensibles en relación con el desarrollo solidario y los derechos infantiles.
- Poner trabas a las empresas con las cuales toda colaboración está excluida, así como a partidos políticos, instituciones o movimientos religiosos que buscan ejercer una influencia negativa sobre los valores de Tierra de hombres y en la realización de sus programas.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Tdh tenía firmados en 2016 nueve convenios de colaboración con empresas que contenían cláusulas de cesión de logotipo. Por ejemplo, en 2016 se firma un convenio de colaboración con Korrontzi Benefic con el objetivo de difundir y dar a conocer a la sociedad, la existencia, fines y actividades de Tdh por medio del espectáculo Korrontzi Benefic que incluye la siguiente cláusula de cesión de logotipo “ Korrontzi Benefic se compromete a incluir el logotipo de Tdh en cualquier cartel promocional, folletos, trípticos u otro material para el evento así como utilizar únicamente las imágenes y el logotipo o marcas corporativas cedidas por la Fundación”. Asimismo se firma un convenio de colaboración con Rafaelhoteles en 2016 por el que se comprometen a colaborar con la fundación a través de la “Campaña Noche Solidaria”, cuya recaudación se destinará íntegramente con carácter exclusivo al desarrollo del programa “Viaje hacia tu Vida”. Este convenio establece que “la Fundación, aprobará previamente a su publicación, toda aplicación que incluya sus signos distintivos en materiales elaborados por Rafaelhoteles”.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En 2016 los ingresos privados supusieron un 57,1% de los ingresos totales. En 2015 y 2014 los ingresos privados representaron el 42% y el 53,3% respectivamente.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2016 el mayor financiador fue Tierra de Hombres Suiza con un 26,1% de los ingresos totales, siendo la Unión Europea en 2015 con un 22,3% y la Administración Central (a través de AECID) con un 23,7% de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- **Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales** 57,1 %
- **Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales** 42,9 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	13,1 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	77,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	9,9 %

El desglose del gasto de misión en 2016 por línea de actividad es el siguiente:

- Proyectos de Cooperación: 56,7%
- Programa Atenciones Médicas Especializadas: "Viaje hacia la vida": 11,4%
- Educación para el Desarrollo: 8,9%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Tdh en 2016 han sido:

- Técnicas Gráficas: 6.311€, corresponde a gastos de un proyecto de educación para el desarrollo.
- Alquibobi 2003 S.L.: 5.885€, corresponde al alquiler de materiales para la "Fiesta de la Esperanza" en Sevilla.
- Paradas SIV S.L.: 5.626€, por la instalación eléctrica de la "Fiesta de la Esperanza" en Sevilla.

Tdh cuenta con una Política de Aprobación del Gasto que fue aprobada en la reunión del Patronato de 31 de marzo de 2010. Por otro lado, cuenta con una Política de Proveedores, que fue aprobada en la reunión del Patronato de 29 de mayo de 2010.

- Política de aprobación de gastos:

- De 150€ a 600€: el coordinador de cada área tiene autonomía para aprobar el gasto con el conocimiento del departamento de administración. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- De 600€ a 3.000€: el coordinador de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión y el visto bueno del departamento de administración y la dirección.
- De 3.000€ a 30.000€: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) y el visto bueno del departamento de administración y dirección.
- A partir de 30.000€: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la dirección o el órgano de gobierno lo estimen oportuno.

En cualquiera de los casos el director podrá consultar al Patronato y/o Consejo la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

- Criterios de selección de proveedores:

- Criterios económicos: precios y descuentos ofrecidos. Acorde a la política de austeridad y contención de gastos los precios ofertados deben ser lo más ajustados posibles.
- Criterios de calidad de los servicios y productos ofertados.
- Criterios de servicio: nivel de cumplimiento y rapidez en la tramitación: se analizan los tiempos de entrega, número de reclamaciones y tiempo en responder a las mismas y el número de errores. Se valora en especial la

rapidez y calidad de la información, así como todos los esfuerzos del proveedor para ofrecer un buen servicio. De forma general los proveedores deben respetar los principios básicos recogidos en el código de conducta de las ONG de desarrollo (CONGDE) relativos al respeto de los derechos humanos, de los convenios de la OIT, del medio ambiente y de la salud pública.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 27 de los Estatutos establece que "el Patronato aprobará cada año el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio y lo remitirá al protectorado en los tres últimos meses del ejercicio, así como la memoria, el inventario, balance y la cuenta de resultados de cada ejercicio, así como la liquidación del presupuesto correspondiente". El presupuesto del año 2017 se aprobó en la reunión del Patronato del 10 de diciembre de 2016 y la memoria económica del año 2016, que contiene la liquidación presupuestaria de dicho ejercicio, se aprobó el 24 junio de 2017.

La desviación existente entre los gastos presupuestados (1.386.714€) y los reales (1.157.259€) se debe a diferencias en las ayudas monetarias entregadas, que se explica por el retraso en la ejecución de la subvención de la AACID (293.435€) para un proyecto en Mauritania y a la denegación de algunas subvenciones de administraciones autonómicas que inicialmente se habían incluido en el presupuesto.

• LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

• Ingresos Totales Reales	1.134.986 €
• Ingresos Totales Presupuestados	1.069.539 €
• Desviación de Ingresos	65.447 €
• Gastos Totales Reales	1.157.259 €
• Gastos Totales Presupuestados	1.386.714 €
• Desviación de Gastos	-229.455 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 diciembre del 2016, el ratio de disponible (791.636€) con respecto al presupuesto de gastos de 2017 (1.244.234€) era de un 63,6%, por debajo del 150% que estipula como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (1.230.573€) sobre fondos propios (56.931€) era de un 2161% y de un 95,6% sobre el activo total (1.287.503€) lo que indica un elevado endeudamiento de la organización. La deuda a largo plazo (2.436€, 0,2% del total) se componía de un préstamo a largo plazo con La Caixa (2.436€). A corto plazo, la deuda (1.228.137€) suponía el 99,8% del total y se componía de: deuda con entidades de crédito (13.916€), deuda a corto plazo transformable en subvenciones (833.329€), beneficiarios acreedores (352.519€) y otros acreedores (28.374€).

Si eliminamos la deuda transformable en subvenciones (833.329€) de la deuda total (1.230.573€) el ratio de la nueva deuda (397.244€) sobre fondos propios (56.931€) era de un 698%, por lo que sigue siendo muy elevado.

LIQUIDEZ

El disponible (791.636€) representaba 0,6 veces la deuda a corto plazo (1.228.137€) por lo que la organización podría tener problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se compone de tesorería (791.036€) e inversiones financieras temporales (600€).

Si al disponible le sumamos el realizable (427.903€) el ratio aumenta a 1 veces la deuda a corto plazo pero la situación de liquidez continúa siendo ajustada. El realizable está compuesto de usuarios y otros deudores de la actividad propia que corresponden a los importes pendientes de cobro de distintas subvenciones concedidas.

EXCEDENTE

El ratio de excedente respecto a ingresos totales en los últimos tres años fue de -2% en 2016, -1,8% en 2015 y 10,6% en 2014. Durante el ejercicio 2014 se obtiene un resultado positivo, debido a que se lleva a cabo un ERTE como medida de ajuste de gasto.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 las inversiones financieras (66.143€) suponían el 5,1% del activo:

1. Inmovilizado financiero: 65.543€, 5% del activo total se compone de:

a) 60.000€ que corresponden a la dotación fundacional en una cuenta de imposición a plazo fijo por un periodo de 5 años en La Caixa.

b) Unas fianzas constituidas a largo plazo (alquileres de inmuebles) por un importe de 5.543€.

2. Inversiones financieras temporales: 600€ (0,1% del activo total). Se trata de una fianza a corto plazo.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

Tdh cuenta con un Código de Conducta de Inversiones Financieras Temporales, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que fue aprobado por el Patronato en su reunión de 31 de marzo de 2010.

- Normas de inversión:

Para la selección de las inversiones financieras temporales se valorará en todos los casos los siguientes criterios: seguridad, liquidez, rentabilidad, diversificación, no especulación y valores éticos y morales

La gestión y administración de las inversiones financieras objeto del código, han de llevarse a cabo con responsabilidad y eficacia y de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Decisiones de inversión: de acuerdo con los estatutos de la Fundación, corresponde al Patronato de la Fundación la adopción de las decisiones de inversión previstas en este código. Los miembros del Patronato tendrán suficientes conocimientos técnicos o, en su defecto, podrán decidir la contratación del asesoramiento profesional de terceros, que a su juicio, ofrezcan suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

2. Ejecución de las órdenes de inversión: corresponde al Presidente de la Fundación la ejecución de las órdenes de inversión, sean compras, suscripciones, ventas o reembolsos, previamente acordadas por el patronato.

3. Gestión: la gestión de las inversiones financieras se efectuará a través de intermediarios del sistema financiero con solvencia y seguridad acreditadas.

4. Documentación de las operaciones: todas las operaciones sometidas al presente código serán documentadas por el Presidente de la Fundación y deberán incluir una ficha por operación o grupo homogéneo de operaciones, en la que se incluirá una valoración global de la operación, una referencia a las condiciones del mercado y de los tipos de interés.

5. Informe anual: con la rendición de cuentas anuales de incluirá un informe anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las inversiones financieras en el ejercicio, que será aprobado por el Patronato y en el que se informará con transparencia y claridad de las operaciones realizadas en el ejercicio y, en particular, de las operaciones en que se hayan separado de las recomendaciones contenidas en este código, explicando las razones que les sirvan de fundamento.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

Fundación Tdh, a 31 de diciembre de 2016, no poseía inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación Tdh no realiza campañas de apadrinamiento ni campañas específicas para captar fondos de emergencia. Para todas las subvenciones públicas o privadas destinadas a un proyecto en concreto se firma un documento de compromiso con las contrapartes correspondientes donde se estipula las obligaciones de seguimiento técnico y económico de los fondos recibidos. Además se anexa la normativa específica de cada financiador con los formatos, en caso de que los hubiese, de informes parciales y finales. La mayoría de las subvenciones incluyen auditorías y evaluaciones externas que garantizan la correcta ejecución del proyecto y que verifican la utilización de los fondos según los documentos de planificación.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	67.964 €	A. PATRIMONIO NETO	56.931 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	56.931 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	2.421 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	65.543 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	1.219.539 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	2.436 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	2.436 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	427.903 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	0 €	C. PASIVO CORRIENTE	1.228.137 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	600 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	791.036 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	13.916 €
		Beneficiarios acreedores	352.518 €
		Acreedores comerciales	28.374 €
		Otros pasivos corrientes	833.329 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	1.287.503 €	TOTAL PASIVO	1.287.503 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.005.245 €
Ayudas monetarias y otros	-459.214 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	129.670 €

Gastos de personal	-488.287 €
Otros gastos de explotación	-206.276 €
Amortización del inmovilizado	-1.376 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	-121 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-20.358 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-1.915 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-22.273 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-22.273 €

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	4,4 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	4,4 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	2.161,5 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	95,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	1.542,3 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	99,8 %
--------------------------------	--------

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	87,6
· Ratio Disponible / Activo Total	0,6
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,6
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	56,9

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	5,1 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	5,1 %

- OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-2,0 %
- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,2 %
- Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	63,6 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago con fecha 20 octubre de 2017 y una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con fecha 20 de noviembre de 2017.
- Instancia de presentación de las cuentas 2015 y 2016 ante el Protectorado con fecha 11 de julio de 2016 y 5 de julio de 2017 respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

Fundación Tdh elabora las cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y las somete a auditoría externa.

En los artículos 17.6 y 27.2 de los Estatutos figura que: "Es competencia del Patronato aprobar los presupuestos, las memorias oportunas, así como el balance económico, inventario y cuentas anuales que hayan de ser presentadas al protectorado." Las cuentas 2015 fueron aprobadas por el Patronato en la reunión del 30 de junio de 2016 y las del 2016 en la reunión del 24 de junio de 2017.

- **Empresa Auditora:** ATD Auditores Sector Público, S.L. (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Tdh fomenta la participación de voluntarios en sus actividades. En el año 2016 contó con 722 voluntarios y a fecha de elaboración del informe tiene 748 voluntarios.

En su página web, Tdh define el voluntariado como uno de los pilares fundamentales de la Fundación, lo que permite reducir los costes de la organización así como fomentar la participación de la sociedad.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Tdh cuenta con voluntarios que realizan diversas tareas entre las que destacan:

- Acciones de sensibilización en centros escolares y calle.
- Organización de eventos.
- Apoyo en acciones corporativas en los distintos departamentos de la Fundación.
- Acompañamiento en hospitales con niños y niñas africanos operados.
- Acogimiento temporal de niños y niñas africanos enfermos.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con el Programa de Voluntariado de Tdh que detalla el proceso de incorporación, en el que el voluntario recibe un manual de acogida y una formación básica de 4 horas en materia de los derechos y deberes del voluntariado, el trabajo de la fundación, Cooperación Internacional y Derechos de la Infancia, contextos y colectivos con los que trabajamos.

Además, Tdh ofrece a sus voluntarios formación específica en función del programa que realicen.

-“Viaje hacia la Vida”: formación de 4 horas con contenidos sobre el acompañamiento hospitalario con menores o

- “Programas de Educación para el Desarrollo”: comprende una formación de 30 horas sobre Derechos Humanos y derechos de la Infancia, perspectivas de género y coeducación, interculturalidad, educación para la paz, el medioambiente y el comercio justo.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Tdh cuenta con una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

• **Número de voluntarios:** 748



Fundación Tierra de hombres - España ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.